



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 2835 /
CHILLAN VIEJO, 25 ABR 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar ayuda social a la Señora Jacqueline Silva Roa, Rut N° 11.853.198-1 para la adquisición de baterías para su silla de ruedas, según informe social y Orden de Pedido 297 del Director de Dideco.

Las 3 cotizaciones adjuntas de los proveedores Señores: **OSVALDO GONZALEZ MONTERO; BATERIAS VALERO Y BATERIAS LOCANTO.**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el monto de \$ 175.000.- al proveedor Señor **LA OSVALDO GONZALEZ MONTERO**, Rut N° 4.819.934-8 para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido N° 297 Director de Desarrollo Comunitario, por ser la empresa que entrega las baterías con un año de garantía y con una vida útil de cuatro años.
2. **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 240100714 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COPIE Y ARCHIVASE



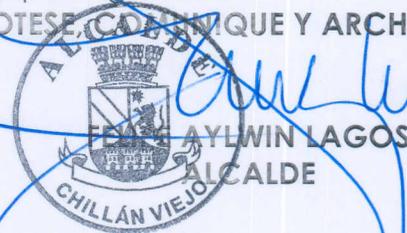
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/ALS/CGB/PAQ/YGC

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



[Handwritten signature]

AYLWIN LAGOS
ALCALDE